

**DON JOSÉ VÁZQUEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-**

**CERTIFICO:**

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 1 de febrero de 2.005, es del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005.

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE1.**

D. Antonio Díaz Alias

**CONCEJALES**

Da. Maria Isabel Manzano Cuadrado

D. Andrés Sánchez Corrales ;

D. Martín Olmos Blázquez ;

D. Vicente Llanos Vázquez

D. Arturo Jiménez Sánchez

D. Joaquín Torres Masa

D. Francisco Javier Sánchez Sánchez

Da. Maria Guadalupe Cintero Cuadrado

Da. Nicolasa Masa Carrasco

D. Pedro Tena Gil

**NO ASISTE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Acero Parras D. Máximo Domínguez Díaz (Excusan su asistencia)

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba

**SECRETARIO ACCTAL**

D. Francisco Gil Bravo.

**INFORMACION FACILITADA POR**



, En la Casa Consistorial de Miajadas, a uno de febrero de dos mil/cinco, se reúnen, en primera convocatoria los Sres. que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Díaz Alias, asistidos de la Interventora Municipal D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba y del Secretario Acctal de la Corporación D. Francisco Gil Bravo, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria que ,con la antelación debida ha sido previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna ' horas, se pasa a desarrollar el siguiente

•v....

**ORDEN DEL DÍA**

**I/ APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES: EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2.004; ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE ENERO DE 2.005 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.005.**

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación o rectificaron al acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 27 de diciembre de 2.004, resulta aprobada por unanimidad.

1.2.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación o rectificación al acta de la sesión extraordinaria y urgente correspondiente al día 30 de diciembre de 2.004, resulta aprobada por unanimidad.

1.3.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación al acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de enero de 2.005, toma la palabra el Sr. Torres Masa

LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2005

hacer constar que en la transcripción de las intervenciones de los miembros de la oposición son bastante más escuetas que las que corresponden a S.S., pidiendo un trato igualitario para todos los Concejales a este respecto.

**Toma la palabra el Sr. Tena Gil, manifestando que no van a poner ninguna objeción a las sesiones Extraordinarias celebradas los días 27 y 30 de diciembre de 2.004 y extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2.005, aunque sí a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2.005, ya que la transcripción de la defensa y razones de presentación de la Moción presentada por él, no se ajusta a la realidad, no figurando en la misma la totalidad de su intervención, sino que se ha transcrito de una manera sesgada la misma, cambiando el sentido de sus palabras y no figurando los puntos más importantes de su defensa. Por contra se ha hecho especial atención á la intervención de S.S. con una transcripción francamente mejorada, incluso con aditivos y recursos, literarios que no se corresponden para nada con las palabras enunciadas del Sr. Presidente, llegando incluso a veces hasta un reforzamiento del hilo argumental que quedaba flojo en el debate,' ;dando la impresión de que pudiera ser que el propio interesado haya transcrito el acta con el objetivo de utilizar nuevos recursos dialécticos a su estilo.**

**Tras hacer una extensa disertación de los puntos que se han omitido en el Acta y que figuran recogidos en la literalidad de la Moción, finaliza el turno de intervenciones el Sr. Tena Gil, manifestando que votará en contra de la aprobación de este Acta.**

A continuación toma la palabra S.S. para manifestar que su grupo va a aprobar todas las actas, en los términos en que se encuentran redactadas, manifestando que desde su Presidencia no se da ninguna indicación al Sr. Secretario del Ayuntamiento de cómo se tienen que redactar las actas ya que es una responsabilidad exclusiva de él, y según la Ley el Sr. Secretario redactará las mismas de forma sucinta, nunca de forma literal.

S.S. somete a votación del acta de la sesión ordinaria" celebrada el 4 de enero de 2.005, en los términos en que se encuentra redactada, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis de ÍOs "STés. Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y Díaz Alias.
- **Votos en contra: uno del Sr. Tena Gil.**
- Abstenciones: cuatro de los Sres. Torres Masa, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado y Masa Carrasco.

Resultando aprobada el acta correspondiente a la Ordinaria del 4 de enero de 2.005 por seis votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, en los términos que se encuentra redactada.

1.4.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna alegación o rectificación al acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 26 de enero de 2.005, resulta aprobada por unanimidad.

**2.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA MEDIANTE DECRETO N° 5/2005 DE 7 DE ENERO, POR EL QUE SE DESIGNAN DOS DÍAS DE APERTURA AL PÚBLICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES RADICADOS EN ESTA LOCALIDAD Y SU PEDANÍAS PARA EL AÑO 2.005.**

Por S.S. se da cuenta de lo dispuesto en la Ley 3/2002 de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por objeto la regulación de la actividad comercial en Extremadura y que establece en el Capítulo V de su Título I el régimen de Horarios Comerciales. Los domingos y festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán ocho, dos de los cuales han de ser fijados por los Ayuntamientos. Por esta Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Miajadas y Comarca (ACOMIC), para su conocimiento y efectos, proponiendo esta los días 27 de marzo, domingo y 14 de agosto, domingo, para el año 2.005.

A continuación S.S. da lectura de la resolución adoptada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 5/2005 de 7 de enero, que se transcribe a continuación, y de acuerdo con el apartado 2º del mismo se incluye como punto del Orden del Día del día para su ratificación por el Pleno Corporativo, si procede:

**DECRETO N" 5/2005, de ,7 de enero, sobre designación días apertura al público comercio para el año 2.005. Ley 3-2002, de 9 de mayo.**

*Visto lo dispuesto en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de ('comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por objeto la regulación de la actividad comercial en Extremadura y que establece en el Capítulo V de su Título I el régimen de Horarios Comerciales. Los domingos y festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán ocho, dos de los cuales han de ser fijados por los Ayuntamientos.*

*Vista la propuesta que me hace la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Miajadas y Comarca (ACOMIC) y en uso de las facultades que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a los, efectos de lo dispuesto en el Art. 30.3 de la Ley 3/2002 anteriormente citada, he resuelto:* - -

**Primero-** *Determinar los días 27 de marzo, domingo, y 14 de agosto, domingo, como días de apertura al público de los establecimientos comerciales radicados en esta localidad de Miajadas y sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas durante" el año 2.005.*

**Segundo-** *Incluir la ratificación de la presente resolución como punto del Orden del Día en la próxima sesión que celebre el Pleno Corporativo*

**Tercero-** *Dar cuenta de este Decreto a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alias en Miajadas, a siete de enero de dos mil cinco.- EL ALCALDE.- ANTE MI- EL SECRETARIO ACCTAL- Feos. Antonio Díaz Alias.- Francisco Gil Bravo.- Rubricados. "*

Toma la palabra el Sr. Torres Masa para manifestar que como es una medida que afecta al sector del comercio y se ha dado traslado para que sea ACOMIC quien realice la propuesta, por parte de su grupo no hay ningún inconveniente en ratificar dicho acuerdo.

**A continuación interviene el Sr. Tena Gil, para manifestar que su grupo está de acuerdo con que sea ACOMIC, que son los propios interesados, los que realicen la propuesta.**

El Pleno Corporativo acuerda por unanimidad, ratificar la resolución dictada por la Alcaldía-

Presidencia mediante Decreto ni 5/2005 de 7 de enero, y su remisión a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 024-MIAJADAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS.**

Por el Sr. Martín Olmos, se da cuenta del borrador del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 024-Miajadas a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, este ha sido visto en la Comisión Informativa de Bienestar Social y Consumo, y, una vez revisadas las cláusulas del mismo, lo único que cambia para este año 2.005, es en lo que se refiere a la aportación económica-'y al sueldo de la trabajadoras afectas al convenio. El importe total de mencionado convenio es de 54.404,24 €, de los que la Consejería aporta 43.523,39 € y por parte y el Ayuntamiento 10.880,85 €.

Toma la palabra el Sr. Torres Masa para manifestar que por parte del Grupo Popular, no van a ponerle ninguna objeción pero sí van a comentar algo que se dijo en la Comisión, es que se haga el favor de que otra vez que se firme un convenio de este tipo se facilite copia con antelación a los miembros de la Comisión para que puedan estudiarlo. ••

**Toma la palabra el Sr. Tena Gil, para manifestar que desde su grupo van a dar un sí crítico a la aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir con la Consejería, un sí crítico porque este convenio viene a la Comisión y al Pleno sin un informe que nos permita valorar logros y confirmar nuevas necesidades dentro de los servicios; que-prestan en distintas materias, por ejemplo ¿cómo se responde a la necesidad social, asistencia?, laboral de protección de mujeres maltratadas?, ¿no hay casos de maltrato en nuestro pueblo?, ¿como evitamos el absentismo escolar tantas veces denunciado, que no aminora de los alumnos?, vamos a ser críticos por que/ni siquiera por parte de los técnicos ni responsables políticos del área, se ha leído el documento que Vd. firma y eso por responsabilidad subsidiaria le toca a Vd., se ha limitado á copiar al del año pasado, y no se han detectado los errores en el texto, pongo como ejemplo la cláusula ni 5 sobre Órganos de Participación: "De acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/1987 de los Servicios Sociales de Extremadura, el Ayuntamiento se compromete, sí así lo aconseja el volumen de Servicios Sociales que presta, a crear el Consejo Local de Servicios Sociales (CLOSS) como órgano consultivo, asesor y participativo, con intención de establecer vías de debate y de elaboración de propuestas a los Órganos Locales competentes", señor mío, el CLOSS se creo al principio del 2.004, seguimos manteniendo sin embargo literalmente el texto del convenio que firmamos en papel dos o tres años. Un sí crítico porque el año pasado cuando firmamos el anterior convenio este grupo denunció la falta de coordinación entre los propios programas del Servicio Social de Base, de estos con el resto de instituciones y organismos implicados, léase escuelas, centro de salud y asociaciones, para lo que propusimos la celebración de unas jornadas de conocimiento y coordinación a nivel municipal encaminadas a la discusión de los programas y a la elaboración de protocolos de intervención, todo ello con vistas a dar una mayor eficacia al funcionamiento de los servicios prestados, ¿se han convocado esas jornadas?, la respuesta es no, ¿sigue siendo peritorio y necesarias las mismas?, la respuesta es si, ¿por qué no se llevan a cabo?, en consecuencia sí porque esto nos permite captar fondos para el mantenimiento de los servicios, pero queremos denunciar la escasa eficacia de los servicios prestados y evaluación de los mismos, y la falta de atención a nuevas necesidades, un ejemplo más de la dinámica conformista del gobierno local.**

Interviene de nuevo el Sr. Martín Olmos, para manifestar que en contestación al portavoz del grupo popular se va a procurar que en años sucesivos se pueda hacer llegar copia del convenio a los distintos grupos para su estudio antes de la Comisión correspondiente. Sigue contestando al portavoz de IU, manifestando que escuchando su intervención, parece ser que los profesionales del Servicio Social de Base no hacen nada, según Vd. no se coordinan los programas del SSB, pues todos los programas del SSB están coordinados, todos, y la coordinación con las entidades privadas del municipio desde el año 1991 se están firmando convenios de coordinación y colaboración, cosa que antes del año 1.991 no se mantenían, y no fue un Concejal del partido socialista el primer Concejal del SSB, si quiere luego después le digo, o quizá su grupo ya le ha informado quien fue el primer Concejal del SSB de este Ayuntamiento, o sea que colaboración y coordinación con todos y si Vd. cree que los profesionales de este Ayuntamiento no hacen su trabajo, creo que están haciendo un flaco favor a la gente trabajadora y Vds. defienden mucho a lo trabajadores, según su teoría, pero creo que si alguien en este Ayuntamiento está trabajando y está cumpliendo con sus obligaciones son precisamente los trabajadores de los Servicios Sociales, de todos los programas, empezando por la Trabajadoras Sociales de este programa, hasta cualquier técnico que está en cualquiera de los programas que se llevan a cabo en este Ayuntamiento y coordinación con los demás toda la que podemos ofrecer y toda la que nos aportan. En cuanto a la cláusula 5ª del convenio, este no lo copiamos nosotros ni lo hacemos nosotros, este Convenio viene redactado de la Consejería y viene redactado como viene redactado, o sea que no lo cogemos nosotros el del año pasado y lo copiamos, a nosotros nos mandan el Convenio desde la Consejería tal y como está redactado, si ellos cogen el del año pasado dígaselo Vd. a ellos, nosotros no nos dedicamos a copiar los convenios para después mandárselos.

Interviene nuevamente el Sr. Torres Masa» para manifestar que por parte del Grupo popular agradecen la voluntad del Concejal encargado del área, en este caso el Sr. Martín Olmos Blázquez, y le piden para que en la Comisión pertinente faciliten una memoria explicativa de cada una de las áreas de actuación del servicio social de base, simplemente para conocimiento de los integrantes de la Comisión y los **Concejales**.

**Interviene de nuevo el Sr. Tena Gil, para manifestar que quiere dejar claro que desde su grupo no se inculpa a los trabajadores y trabajadoras del SSB, sino que se incide en que la responsabilidad es política por quien ostenta la responsabilidad en el área, no se presta la suficiente atención para que se establezcan estos mecanismos de coordinación, siempre imprescindibles y necesarios, porque no solamente están presentes los servicios sociales,'o la eficacia de los SS depende de los trabajadores y de los responsables de los servicios sociales de este Ayuntamiento, también del granito de arena que puedan aportar otros organismos e instituciones con los que hay que trabajar en estrecha colaboración, la mayor parte de los profesionales de la educación de este centro, desconocen como tienen que proceder en un caso de maltrato infantil, desconocen qué servicio, qué prestación y qué cobertura se puede dar desde el Ayuntamiento, qué trabajador o trabajadora es el responsable del área para ponerse en contacto con el, qué teléfono utilizan, no hay un protocolo de intervención, igual si se produce absentismo escolar y le puedo citar cuarenta mil ejemplos, ese es el problema de coordinación que yo veo entre organismos y los propios servicios dentro de las áreas de los SS para que no haya solapamiento en cuanto a las actuaciones, que se determinen perfectamente cuales son los beneficiarios y como actuar entre estos y el resto de los organismos, es imprescindible, es absolutamente imprescindible, sino tenemos a personas trabajando, muy bien, vamos dando trabajo, pero no conseguimos la eficacia buscada.**

Una última cuestión, la lectura del convenio, que pasan a la firma, creo que es responsabilidad del

que competa a esa responsabilidad política. El mismo trabajo que hago yo, durante diez minutos de leer un documento, podemos hacerlo otras personas que tengan responsabilidad política dentro del área, solamente eso, y requerir a la Consejería que si hay cláusulas que no corresponden a este Ayuntamiento, se rectifiquen, se redacten de otra manera o ponerlo en conocimiento del Secretario para que opere en ese sentido.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Olmos Blázquez, manifestando que se intentará dar la información solicitada por el portavoz del grupo popular, en cuanto a la intervención del Sr. Tena Gil, reconoce que es cierto que no dedica el tiempo suficiente a su Concejalía, por que tiene su trabajo y no le permite su trabajo disponer del tiempo suficiente a su área. Pero sí es verdad en cuanto al absentismo escolar que existe una Comisión que lleva trabajando desde hace 4 años en el tema y si algún colegio o algún centro escolar desconoce quien es el responsable o quien llega..el absentismo escolar, desconoce el teléfono al que tiene que dirigirse o a qué persona tiene que dirigirle, o que no sepa que programas se está llevando a cabo desde los servicios sociales, no es un problema del Ayuntamiento, ni de los trabajadores que están dentro de los programas, ni de la propia Comisión que está haciendo el seguimiento, posiblemente tendrá Vd. que preguntarle a ese Centro Escolar porqué no sé han enterado o no han querido enterarse, puesto que disponen de toda la información,' sé han realizado visitas, y de hecho hasta hace exactamente 3 años por todos los Colegios se facilitaba un listado de absentismo escolar mensual, y hay centros que han dejado de mandarlo, o sea que si antes mandaban el listado de absentismo se supone que sabían que existía ese programa, que existía una persona de-contacto y que se estaba trabajando sobre este tema si han dejado de mandar ese listado es por que alguien no tendrá mucho interés en hacerlo, y si no quieren colaborar no se les puede obligar a hacerlo., La colaboración debe ser voluntaria y a nadie se le puede obligar a colaborar. Reitera de nuevo que "los Centros Escolares saben a quien deben dirigirse para cualquier tema de los distintos programas y quien es el responsable de los mismos, otra cosa es que no lo quieran utilizar

Toma la palabra S.S. para ahondar en el debate manifestando que ya que se ha puesto en duda la gestión que se está haciendo desde el Equipo de Gobierno desde este área de Servicios Sociales, no es más de lo mismo.

**Interviene el Sr. Tena Gil para repñCítr-quetioes el turno de preguntas del grupo socialista, a lo que S.S. responde que como Presidente de la Corporación va a intervenir como tal y sigue diciendo que sí se ha avanzado en estos temas, durante el año 2.004 se firmó un convenio con AMAT, porque entendimos que vía subvención era más complicado efectuar esta colaboración y a través de la firma de este convenio se hace una aportación del 50% del piso que estaba utilizando AMAT que hasta ahora el Ayuntamiento no ha utilizado y durante los meses de verano, concretamente durante tres meses, se contrata a una persona extoxicómana como jardinero. Hay en marcha un convenio que se aumentó el año pasado con San Martín de Porres y que a la vez en las contrataciones que hace este Ayuntamiento mediante subvención para el servicio de ayuda a domicilio, hay cuatro personas dependientes de este Ayuntamiento prestando servicios en San Martín de Porres. Existe un convenio con Caritas que lleva funcionado varios años. Para la mejora de los servicios durante el año 2.004 se han contratado los servicios de una psicóloga como ayuda en el programa de familia, por una serie de horas.**

En resumen desde el Equipo de Gobierno se cree que se está realizando un buen trabajo y viendo los resultados de los Servicios Sociales se demuestra que se están dando pasos muy importantes y que se sigue avanzando, siempre condicionados por las disponibilidades económicas que tenemos. Creemos que la gestión que está realizando el Concejal delegado del Área es muy fructífera y que se están viendo los resultados. También decir que se ha consolidado un puesto de trabajo que se venía ocupando en régimen

laboral, se sacó la plaza de funcionario de la persona que coordina todos los programas para dar más estabilidad en el empleo. Es decir que se están dando pasos muy importantes para mejorar esta Área y todos los años, dentro de las posibilidades económicas vamos dando pasos. Manifiesta S.S. que quería hacer esta aclaración porque se estaba poniendo en duda la gestión del Área desde este Equipo de Gobierno y que como Presidente de la Corporación y como Alcalde podía hacerla.

Considerado suficientemente debatido el tema y visto el expediente tramitado al efecto y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Consumo de fecha 27 de enero de 2.005, el Pleno Corporativo adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 024-Miajadas á suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Miajadas con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2.005, con un importe total de 54.404,24 €, de los que 43.523,39 € aporta la Consejería y 10.880,85 el Ayuntamiento, que consta de 16 cláusulas y un anexo, extendidas en 7 folios a una cara.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de-la Corporación Don Antonio Díaz Alias para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

#### 4.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden de S.S. se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última Ordinaria que se resumen a continuación:

**Decreto ni 742/2004 de 29 de diciembre,** sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica á instancia de Da. Ma. Luisa López Cabanillas por minusvalía.

**Decreto ni 743/2004 de 29 de diciembre,** sobre devolución fianza definitiva adjudicación arrendamiento de la explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la celebración de las Ferias y Fiestas 2.004.

**Decreto ni 744/2004 de 30 de diciembre,** sobre concesión subvención Licencia de Apertura de Establecimiento a Da. Maria Nieves Pino Loro, para la actividad de "Comercio menor de prendas de vestir".

**Decreto ni 745/2004 de 29 de diciembre,** sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de Da. Isabel Martín-Mora Muñoz por minusvalía.

**Decreto ni 746/2004 de 29 de diciembre,** sobre bonificación 50% IBI a D. Bartolomé Llanos Corrales, por Familia Numerosa.

**Decreto ni 747/2004 de 29 de diciembre,** sobre bonificación 50% IBI a D. Santiago Gómez Moreno, por Familia Numerosa.

**Decreto ni 748/2004 de 30 de diciembre,** por el que se concede Licencia de parcelación de los

solares sitios en *d* Don Benito, ni 27 y *d* Aprisco ni 10, de esta localidad.

**Decreto n° 749/2004 de 30 de diciembre**, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Ventura Escribano Izquierdo, por infracción al Art. 154.0.1) del Reglamento General de Circulación.

**Decreto n° 750/2004 de 30 de diciembre**, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Da. Carmen Luisa Solís Rubio, por infracción al Art. 91.2.0) del Reglamento General de Circulación.

**Decreto ni 751/2004 de 30 de diciembre**, por el que se renueva el contrato de Asistencia Técnica a Da. Mercedes López Martínez.

**Decreto n° 752/2004 de 30 de diciembre**, sobre baja de licencia de entrada de vehículos a través de las aceras en *d* Colón ni 19 de esta localidad, a instancia de Da. Juana Gil Tostado.

**Decreto ni 753/2004 de 30 de diciembre**, sobre baja de licencia para entrada de vehículos a través de las aceras en *c/* Corredera ni 39 de esta localidad, a instancia de D. Antonio Gutierro Sánchez.

**Decreto n° 754/2004 de 30 de diciembre**, sobre aprobación relación de facturas de la Escuela Taller "La Dehesilla".

**Decreto n° 755/2004 de 30 de diciembre**, sobre aprobación de dietas y desplazamientos del personal dependiente de este Ayuntamiento.

**Decreto ni 756/2004 de 30 de diciembre**; sobre aprobación de diversos gastos de miembros de la Corporación Municipal.

**Decreto ni 757/2004 de 30 de diciembre**, por el que se aprueba una modificación presupuestaria (expediente de modificación de crédito 2/20"04)"errél Presupuesto Municipal Ordinario.

**Decreto ni 758/2004, de 30 de diciembre**, sobre aprobación relación de facturas N° 14/2004 que presenta la Intervención Municipal, por un importe de 86.756,27 Euros.

**Decreto ni 759/2004 de 30 de diciembre**, por el que se regulariza la liquidación de la Tasa de Licencia de Apertura de establecimiento a Carpintería Avís, S.L.

**Decreto ni 1/2005 de 3 de enero**, por el que se aprueba una ayuda para atención humanitaria a la víctimas del maremoto que afectó al Sureste Asiático en diciembre de 2.004.

**Decreto ni 2/2005 de 3 de enero**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. Alfonso Tello Sánchez, por Familia Numerosa.

**Decreto ni 3/2005 de 3 de enero**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. Andrés Sánchez Corrales, por Familia Numerosa.

**Decreto ni 4/2005 de 4 de enero**, sobre concesión subvención Licencia de Apertura de Establecimiento a TOMATES DE MIAJADAS S.C.U.G., para la actividad de "concentrado y cubitado de tomates".

**Decreto ni 5/2005 de 7 de enero**, sobre designación 2 días apertura al público comercio para el año 2.005. Ley 3/2002, de 9 de mayo.

**Decreto ni 6/2005 de 10 de enero**, sobre aprobación de Propuestas de Baja y Pliegos de Cargo que presenta la Tesorería Municipal.

**Decreto ni 7/2005 de 12 de enero**, por el que se concede Licencia de Obra mayor para las emplazadas en c/ Fundidores nº27 (Polígono, Industrial, parcela 9), a instancia de D. Francisco Sánchez Díaz.

**Decreto ni 8/2005 de 12 de enero**, por el que se concede Licencia de Obra menor para las emplazadas en c/ Iglesias ni 5-3º-Dcha., a instancia de D. Vicente Ángel Menas Castro.

**Decreto n" 9/2005 de 12 de enero**, por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de apertura a instancia de D. Manuel José Rodríguez Corrales, en nombre y representación de EXTREMEÑA DEARROECES S.C., para la actividad de "ampliación de industria arrocera".

**Decreto ni 10/2005 de 12 de enero**, por el que se concede licencia de apertura para la actividad de "Comercio menor de toda clase de artículos incluyendo alimentación y bebidas", a instancia de D. Manuel Morales Naharro.

**Decreto ni 11/2005 de 12 de enero**; por el que se concede licencia de apertura para la actividad de "Taller de carpintería de aluminio", a instancia de D. Santiago Rubio Carrasco.

**Decreto ni 12/2005 de 12 de enero**, por el que se concede licencia de apertura para la actividad de "Oficinas de empresa constructora", a instancia de D. Antonio Gutierrez Maldonado, en nombre y representación de "EXCONSA Miajadas S.L."

**Decreto ni 13/2005 de 13 de enero**, por el que se aprueba el Padrón de Ayuda a Domicilio 6º bimestre 2.004.

**Decreto ni 14/2005 de 18 de enero**, por el que se adjudica la adquisición de 700 placas de vado permanente a la empresa Ferretería Acero Díaz, S.L.

**Decreto ni 15/2005 de 18 de enero**, por el que se concede la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de Da. Carmen García Poyatos por minusvalía.

**Decreto ni 16/2005 de 19 de enero**, por el que se concede licencia de obra mayor para las emplazadas en c/ Infanta Elena ni 24, que consisten en ampliación de vivienda y local, a instancia de D. José Barquilla Rodríguez.

**Decreto ni 17/2005 de 19 de enero**, por el que se concede licencia de obra mayor para las emplazadas en c/ Cilla ni 18, que consisten en reforma y ampliación de vivienda, a instancia de D. Juan Ramiro Cruz.

**Decreto n" 18/2005 de 19 de enero**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Emilia Loro Gil.

**Decreto n" 19/2005 de 19 de enero**, por el que se libera de la realización de diversos servicios al Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento. D. Tomás Barbero Blázquez.

**Decreto ni 20/2005 de 19 de enero**, por el que se designan los miembros de la Comisión Local de Protección Civil.

**Decreto ni 21/2005 de 20 de enero**, por el que se aprueba relación de facturas de la Escuela Taller "La Dehesilla".

**Decreto ni 22/2005 de 20 de enero**, por el que se concede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a Da. Luisa Díaz Sánchez, por minusvalía.

**Decreto ni 23/2005 de 20 de enero**, por el que se aprueba la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado por este Exorno. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de DIEZ PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL, para su acceso al grupo C, lista de aspirantes admitidos y fecha de comienzo de las pruebas.

**Decreto ni 24/2005 de 21 de enero**, por el que se prorroga una beca para la realización del programa "Estudios Históricos del municipio de Miajadas. Siglos XIX y XX".

**Decreto ni 25/2005 de 26 de enero**, por el que se concede Licencia de obra Mayor a D. Francisco Gómez e Hijos, S.L., pafá"4a,s emplazadas, eñ Paseo de los Plateros nº 8 y 10 (Polígono Industrial, parcelas 44, 45, 50 y 51) y que consisten en ampliación de almacén de mercancías de tránsito.

**Decreto n° 26/2005 de 26 de enero**, por el que se concede Licencia de obra Mayor a D. José Fernando Llanos Gil, para las emplazadas en c/ San Pedro nº 4 y que consisten en ampliación y reforma de vivienda.

**Decreto n° 27/2005 de 26 de enero**, por el que se concede Licencia de obra Menor a D. Andrés González Herrera, para las emplazadas en c/ Infanta Cristina nº 7-P-C, y que consisten en reforma en vivienda. -

**Decreto n° 28/2005 de 26 de enero**, por el que se concede Licencia de obra Menor a San Isidro Soc. Coop., para las emplazadas en Avda. García Siñériz, s/n, y que consisten en reforma en almacén.

**Decreto n° 29/2005 de 26 de enero**, por el que se concede Licencia de obra Menor a D. Santiago Jesús Marín Bravo, para las emplazadas en c/ Iglesias nº 1, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto n° 30/2005 de 26 de enero**, por el que se concede Licencia de obra Menor a D. Eladio Cuadrado González, para las emplazadas en c/ Libertad nº 9, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto n° 31/2005 de 26 de enero**, por el que se aprueban las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de Enero de 2.005.

### **5.- Mociones de Urgencia.**

A continuación S.S. pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y presuntas, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por S.S. se da cuenta de que el pasado 26 de Enero de los corrientes, el Pleno Corporativo designó, por sorteo público, a los componentes" de las Mesas Electorales que actuarán en las Elecciones al Referéndum de la Constitución Europea, que se celebrará el próximo 20 de febrero.

S.S. justifica la urgencia del asunto a tratar por haberse detectado que una de las personas designadas tiene 68 años de edad y otra de las personas designadas se encuentra en paradero desconocido y no ha sido posible realizar la notificación como componente de Mesa.

Sometida a votación la urgencia del asunto, resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente S.S. da cuenta de que en el Distrito 3º, Sección Iª Mesa A, y dentro de los titulares, resultó designada Dª. Guadalupe Franco Sánchez, con D.N.I. n° 75.970.506 como Presidente.

Revisados los datos personales de la interesada y confrontados con el Padrón Municipal de Habitantes, se observa que la mftma nació el 16 de agosto\*'de 1.936, quedando por tanto excluida de formar parte de las Mesas Electoralé\*s>.,gn aplicación de Ib dispuesto en el art. 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece como edad máxima de los miembros de las Mesas Electorales en sesenta y cinco años.

Igualmente, en el Distrito Iº, Sección Iª Mesa B, resultó designada segundo suplente de primer vocal Dª. María Ángeles Muñoz Díaz, con D.N.I. n° 34.804.692 y con domicilio en calle Antonio Machado n° 27.

Intentada la notificación a la interesada, esta ha resultado imposible por ser desconocida en el domicilio indicado y en esta localidad.

Por tal motivo y con el fin de completar los componentes de las Mesas Electorales de esta localidad, se ha procedido a un nuevo sorteo público celebrado el 31 de enero, a las 14 horas, entre los censados en cada Sección del Distrito y Mesa correspondiente, por el Sr. Secretario Acctal de la Corporación ante el Sr. Alcalde-Presidente de la misma que ha arrojado el siguiente resultado:

Para el Distrito 3º, Sección Iª, Mesa A:

Presidente titular: José Luis Gallego Búrdalo, con D.N.I. n° 28.951.451-V

Para el Distrito Iº, Sección Iª, Mesa B:

2º Suplente de Primer Vocal: Luis Muñoz Sánchez, con D.N.I. nº 52.357.640-A

Se propone al Pleno Corporativo designar a los Sres. que se relacionan a continuación para las mesas que se indican por los motivos anteriormente expuestos:

Distrito 3º, Sección Iª, Mesa A:

Presidente titular: José Luis Gallego Bárdalo, con D.N.I. nº 28.951.451-V

En sustitución de Dª. Guadalupe Franco Sánchez.

Distrito Iº, Sección Iª, Mesa B:

2º Suplente de Primer Vocal: Luis Muñoz Sánchez, con D.N.I. nº 52.357.640-A

En sustitución de Dª. María ángeles Muñoz Díaz.

El Pleno Corporativo acuerda por unanimidad designar a las personas que anteceden como componentes de mesa en el Referéndum Constitución Europea, que se va a celebrar el próximo día 20 de febrero de los corrientes.

#### 6.- Ruegos y Preguntas.

Antes de entrar en el punto de Ruegos y Preguntas, S.S. responde a las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos grupos políticos en la sesión celebrada el 4 de enero de 2.005.

A las formuladas por el Sr. Torres Masa:

Iª.- Próximo el inicio de la campaña agrícola y visto que los puentes que cruzan la autovía tienen mucha inclinación, lo que va a motivar "problemas a los agricultores cuando quieran pasar por ellos con los remolques cargados, pregunta que medidas tiene pensado adoptar el ejecutivo al respecto, ya que tampoco se permite circular a los tractores por las autovías. "

Puestos en contacto con la U.T.E. encargada de las obras de la Autovía, nos comunican que los accesos construidos actualmente son provisionales. Los definitivos se construirán y tendrán la pendiente que figura en el Proyecto de Obras.

Se ha solicitado a la Junta de Extremadura nos informe sobre las pendientes que llevarán los puentes de los accesos. También a raíz de esta pregunta, de otra posterior del representante de IU y a raíz de otra que se hizo en su día, por parte de la Delegada del Gobierno en Extremadura Da. Carmen Pereira Santana nos remite el escrito del siguiente tenor literal, del que se da copia a los portavoces de los dos grupos políticos del Partido Popular e Izquierda Unida:

"Badajoz, 17 de diciembre de 2.004.- Estimado Alcalde: El Jefe de Demarcación de Carreteras del Estado me da traslado de su petición de arreglos de caminos de su Término Municipal, para paliar las dificultades de los tractores en la época de recolección del tomate.

Analizada la problemática, me es grato comunicarte que a los caminos principales correspondientes a los Enlaces Sur (donde están ubicadas la tomateras) se les va a echar una capa de aglomerado.

El resto serán bacheados y reparados.

Un cordial saludo.- Firmado.- Rubricado."

2ª. Hace tiempo que no se entregan a los Concejales copias de las actas que celebre la Comisión de Gobierno. Pregunta si se reúne con periodicidad y si es así porqué no se les entrega copia de las actas.

Tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Comisión de Gobierno ha pasado a denominarse Junta de Gobierno Local.

En cuanto a la copia de las actas que solicita, esta Junta de Gobierno Local no tiene competencias delegadas ni por el Pleno ni por esta Alcaldía, a excepción de los expedientes de reclamación patrimonial, por lo que solamente se reunirá cuando deba asistir a la Alcaldía en los asuntos que así se requiera por esta.

3ª.- En una Comisión celebrada hace varios meses, se quedó en entregar a los concejales de la oposición copia de las cuentas justificativas de las Ferias y Fiestas de Agosto 2.004. ¿Porqué no se les ha facilitado aún al día de hoy? ¿Cuándo se les va a entregar?.

Efectivamente se quedó en entregar a los Concejales cuenta justificativa de las Ferias y Fiestas de Agosto 2.004. Solo me queda pedirles disculpas en nombre de la Concejala Delegada del Área, ya que ha sido un olvido involuntario por su parte y comunicarles que una vez confeccionadas las cuentas justificativas de los gastos de las Navidades pasadas se les hará entrega de ambas a la mayor brevedad posible.

#### **A las formuladas por el Sr. Tena Gil:**

1.- Se ha decidido alguna acción extraordinaria de carácter socio-cultural para los jóvenes menores de 18 años con vistas a la aplicación de la Ley 2/2003, de 13 de marzo. Si es así, ¿por qué no se ha informado al Consejo de Cultura de las medidas a tomar? Y si no se ha decidido alguna acción extraordinaria ¿qué objeto tiene la reunión con los colectivos donde se les invitó a hacer sugerencias para la puesta en marcha de medidas excepcionales?.

Se están haciendo las gestiones pertinentes para intentar la oferta cultural y de ocio de los jóvenes de nuestra localidad. Se ha mantenido una reunión con el Director General de Juventud con el fin de aunar esfuerzos. Una vez finalicen las mismas y podamos ofrecer una idea clara, se informará a los miembros de la Corporación.

2.- Con fecha 31 de diciembre de 2004 Ha cumplido la segunda moratoria de 5 meses dada a la empresa SENPA sin que se hayan acabado las obras de la Avda. García Siñériz, a este respecto queremos hacerle dos preguntas:

1ª-,Según deducimos del decreto 692/2004, de 9 de diciembre ¿se ha procedido a la liquidación final sin que se hayan rematado las obras y sin que se haya recepcionado la misma por parte del Ayuntamiento?

Las obras contempladas en el proyecto se encuentran totalmente finalizadas. Actualmente, se está realizando por la empresa remates, pequeñas reparaciones y algunas actuaciones no contempladas en el mismo.

2ª - ¿Se va a tomar alguna medida por la demora en el plazo de ejecución, según establece el Pliego de Condiciones Técnicas que rigió la contratación de la empresa urbanizadora, o se permitirá

nuevamente que se vulneren, por segunda vez, las condiciones que impuso el propio Ayuntamiento a la empresa adjudicataria?

Como compensación al retraso sufrido en la terminación de la obra, retraso no imputable en su totalidad a la empresa, ésta, a cargo de la misma, ha realizado obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial.

3.- Puede explicar SS en que consisten los proyectos "Animadores Socio-Culturales" y "Monitores Deportivos para la Dinamización del Colectivo Joven II" cuya memoria para la ejecución refieren los Decretos de Alcaldía 699 y 700, de 13 de diciembre.

Tanto el proyecto denominado "Monitores Deportivos para la Dinamización del Colectivo Joven II", como el de "Animadores Socio-Culturales", aprobados por decretos nº 699 y 700 del año 2.004, se acogen a lo dispuesto en el Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales. El primero tiene un presupuesto de ejecución de 17.238,84 Euros, de los que el Sexpe aporta 16.938,84 Euros y el Ayuntamiento 300,00 Euros y el segundo de 9.700,41 Euros, de los que el Sexpe aporta 9.400,41 Euros y Ayuntamiento aporta 300,00 Euros

4.- ¿El sistema informático del Ayuntamiento permite mandar convocatorias, actas, bandos, decretos y otros asuntos oficiales a través de correo electrónico seguro de los concejales que los soliciten ([CQNJALi@MIJADAS.ORG](mailto:CQNJALi@MIJADAS.ORG))? ¿Si es así por qué no se procede de este modo?

En estos momentos no es posible. No obstante, pondremos en marcha los mecanismos necesarios para que en un futuro podamos contar con ello.

5.- ¿Cuándo sacará el Ejecutivo la convocatoria para cubrir la plaza de gerente del Servicio Municipal de Deportes?, ¿cuáles son las razones para que no se haya cubierto aún esa plaza?

La plaza de Gerente del Servicio Municipal de Deportes ya se convocó en su día y quedó desierta. Próximamente la sacaremos nuevamente.

6.- Transcurrido un trimestre del presente curso escolar, ¿para cuándo se convocará la sesión constituyente del Consejo Escolar?

La sesión constituyente del Consejo Escolar no se ha convocado porque el número de integrantes que faltaban era muy elevado. Una vez remitan los colectivos sus componentes se hará en breve.

7.- ¿Cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno convocar la sesión constituyente del Consejo Económico y Social?

Teniendo ya casi la totalidad de los componentes del Consejo Económico y Social, se convocará en breve.

8.- ¿Cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno convocar la sesión constituyente del Consejo Municipal de Medio Ambiente?

El Consejo Municipal de Medio Ambiente se constituyó el 21 de diciembre del año pasado.

9.- ¿Cuál es el motivo del persistente descuido de los parques infantiles públicos (Pozo Vela, O Los Naranjo) donde proliferan la suciedad, hay instalaciones lúdicas deterioradas, carentes de protecciones y contrarias a las normas de seguridad vigentes en esta materia? ¿Tendremos que esperar que se produzcan accidentes para arreglarlos? ¿Dejamos que los invada la suciedad? ¿O mandamos, también a los niños, a la Calle Preciados?

Los parques infantiles, al igual que cualquier otro de propiedad municipal, se vienen limpiando y arreglando sus desperfectos con asiduidad, aunque lo cierto es que se ensucian y se daña el mobiliario urbano rápidamente. El que tengamos unos espacios públicos dignos en nuestra localidad pasa, además de por su limpieza y mantenimiento continuado, por una buena concienciación ciudadana de que entre todos, debemos proteger y mantener lo mas decente posible (os lugares públicos).

10.- Finalizado el plazo para la actualización del registro de asociaciones, ¿por qué no se les ha brindado la posibilidad de facilitar un numero de móvil con el que poder establecer una comunicación inmediata por SMS (del tipo "Pásalo")}. sobre todo, una dirección electrónica con la que poder dar una difusión mayor a la información institucional de interés, reduciendo los gastos de envío del Ayuntamiento?, aún más, ¿por que no se plantea dotar a cada asociación registrada de una dirección [colectivo@miajadas.org](mailto:colectivo@miajadas.org) para simplificar los trámites de altas y bajas continuas y hornogeneizar la distribución?. Dando, por supuesto, la opción a quien-no "lo desee" de continuar informándose por el formato clásico. Se trata de nivelar por lo alto, no por lo bajo.

La mayoría de las Asociaciones han puesto a disposición un teléfono móvil. No obstante, se instará a todos los representantes de los colectivos que comuniquen una" dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil al que le falte.

11.- Referente a la Web institucional, aunque entendethos la dificultad de encontrar personal propio cualificado o talentoso para realizar la laborde-aettfálización permanente, ¿por qué se privilegia la información de una "multinacional", Grupo Artesol, a través de un enlace informativo y publicitario, en un soporte público como es la página institucional del Ayuntamiento de Miajadas a los pocos días de su "primera piedra", cuando solo aparecen 58 empresas locales en el directorio (o sea, ni la mitad de las erradicadas en la localidad) con una información genérica sin enlace automático?. Ello teniendo en cuenta que no esta actualizada ni la información sobre la corporación, ni la información de actividades culturales y sociales. Por ejemplo, el señor Arturo Jiménez aún no es concejal de este Ayuntamiento, según su propia página oficial.

Se va a realizar una actualización de la página Web del Ayuntamiento y procuraremos que se recojan en ella todas las empresas de la localidad.

12.- ¿A qué se debe el sinsentido y arritmia de las convocatorias plenarias de los últimos meses, en las que se ha suspendido el Pleno Ordinario de diciembre, supuestamente por falta de contenidos, se han convocado dos plenos extraordinarios en los cuatro días últimos del mes de diciembre, con temas de enorme calado, y nos volvemos a presentar a un pleno ordinario, el de hoy, correspondiente a enero, limpio corno la patena? ¿Debemos suponer que la improvisación ha pasado a ser ya algo estructural para el Equipo de Gobierno, y que el trabajo institucional funciona a salto de mata y a contra reloj? ¿Se va a institucionalizar la desorganización, ya que no se puede justificar por ingenuidad o impericia después de tantos años de gobierno del PSOE? ¿Va a ser el Decreto de Alcaldía el instrumento político prioritario del gobierno municipal para sustraer a la oposición la posibilidad de debatir y contrastar las decisiones del Ejecutivo? ¿Se resume en "decretazos de alcaldía" toda la profundidad democrática y el talante conciliador a que apeló el Sr. Alcaide en su discurso de investidura? ¿Así pretende el PSOE sortear en esta legislatura su situación de gobierno en minoría, sin mirar a la cara a la oposición mayoritaria?.

El pasado mes de diciembre no se celebró el correspondiente Pleno Ordinario porque estuvo ausente el Alcalde.

En cuanto a las sesiones extraordinarias convocadas posteriormente se han convocado con el fin de agilizar en lo posible la gestión municipal y no quedar asuntos pendientes que deban esperar otro mes para entrar en el Pleno Ordinario.

13.- Otro ejemplo de buenas prácticas democráticas y transparencia en la gestión ¿por qué no se nos entrega a la oposición las Actas de la Comisión de Gobierno?, ¿no se reúne o no merece la oposición esta merced del Ejecutivo? ¿Si no se reúne actúa SS como Juan Palomo?

Al igual que le he respondido al Sr. Torres Masa, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Comisión de Gobierno ha pasado a denominarse Junta de Gobierno Local.

En cuanto a la copia de las actas que solicita, esta Junta de Gobierno Local no tiene competencias delegadas ni por el Pleno ni por esta Alcaldía, a excepción de los expedientes de reclamación patrimonial, por lo que solamente se reunirá cuando deba asistir a la Alcaldía en los asuntos que así se requiera por esta.

14.- En el Pleno Ordinario celebrado con. fecha del. 6 de abril de 2004, el Ejecutivo nos avanzó, como un logro atribuible a su gestión y buen hacer, la remodelación de la Plaza de La Llanada, mediante una subvención de la Dirección General de Comercio, encargada de cofinanciar parte del coste de la obra. El año ha transcurrido y las obras no han empezado. ¿Cuáles la razón de que dicha obra no se haya acometido y por qué no se nos informa del estado de las gestiones y del proyecto en sí?.

Con fecha 6 de abril de 2.004 se aprobó por este Pleno Corporativo la Memoria Valorada de "urbanización de la c/ Regajo (I) y Plaza de la Llanada", remitiéndose junto con la solicitud de subvención correspondiente al amparo del Decreto 231/2000 a la Junta de Extremadura, estando esperando actualmente a que resuelvan el expediente.

15.- ¿Puede explicarnos cómo quedarán los caminos de servicio en la futura Autovía de Vegas Altas a su paso por el término municipal? ¿Cómo se solventarán los caminos de servicio en el enlace de la Autovía de Extremadura y la futura Autovía Vegas Altas? Le recuerdo que la Jefatura Provincial de Tráfico denuncia a todo vehículo agrícola que accede a la autovía y, que las zonas agrícolas de regadío del término municipal quedan atravesadas por dichas vías, viéndose los agricultores obligados a discurrir en paralelo a ellas para el acarreo de productos agrícolas. Del mismo modo, la fábrica de tomates Tomix quedará estrangulada desde el oeste si el camino de servicio de este enlace no se dispone adecuadamente, con el consecuente perjuicio para cooperativistas y la propia empresa.

Esta pregunta ya se ha contestado al Sr. Torres Masa.

Le amplio que según me han comunicado de la Delegación del Gobierno, para este año se tiene

previsto arreglar el mencionado camino de servicio que de un mejor acceso a la fábrica de tomates Tomix.

También referente a una pregunta que se me hizo en Plenos anteriores que no pude responder. Confederación Hidrográfica del Guadiana nos remitió el escrito que a continuación se transcribe literalmente:

"Atendiendo su escrito del pasado 19 de Octubre interesándose por el estado de tramitación del Proyecto de construcción de la presa del Bárdalo, se indica que dicho proyecto, recogido en el Anexo de actuaciones del Plan Hidrológico Nacional \ con una inversión prevista de 16.177.400 €, se encuentra en situación administrativa de **anteproyecto redactado**, estando a la espera este Organismo de las correspondientes instrucciones por parte del Ministerio de Medio Ambiente.- EL PRESIDENTE.- Fdo. José Ignacio Sánchez Sánchez Mora,- Rubricado."

En otro orden de cosas quisiera dar lectura de un escrito, aunque no venga precedido por ninguna pregunta realizada por ningún, pero cree la conveniente dar cuenta a la Corporación:

"Ministerio del Interior.- Asunto: Participando colaboración prestada por Agentes de la Policía Local.

Con motivo de haber realizado una entrada y registro en la pedanía del.Casar de Miajadas, el pasado día 15 del mes de enero del año actual, en el domicilio de un conocido traficante de sustancias estupefacientes con largo historial delictivo, incautándosele de cierta cantidad de Cocaína de gran pureza junto con dos balanzas de precisión para el pesaje y venta de la misma, procediendo a su detención y posterior ingreso en prisión por orden judicial, al ser-considerado como un Delito Contra la Salud Pública con grave daño para la misma, quiero coij la presente agradecerle la colaboración prestada por los Agentes de la Policía Local dependientes de ese Ayuntamiento, que ante el requerimiento del Oficial que suscribe efectuado al Oficial Jefexje ese Cuerpo, no dudo en'cambiarlos de turno y con ello contar con la valiosa presencia de un Agente ferrienino, que junto aj,<dé este Cuerpo, colaboró en el registro de los ocupantes femeninos del domicilio, al iguSI-que-el-eoffnponente masculino que colaboró igualmente como señuelo para lograr la confianza de los moradores del domicilio investigado, logrando con ello el éxito del dispositivo montado, rogándole haga extensivo mi agradecimiento personal a los Agentes reseñados:

Agente núm. 21211494 de la Policía Local D. MATEO FLECHA GARCÍA

Agente núm. 21211905 de la Policía Local Da. CONSOLACIÓN BABIANO RUIZ.

EL TENIENTE JEFE ADJUNTO Iº DE LA 2ª COMPAÑÍA.- Fdo. Pablo Lozano Ajenjo.-Rubricado."

Concluye S.S. mencionando la importancia de que el Pleno tuviera conocimiento del escrito y de la colaboración prestada a la Guardia Civil.

Seguidamente por el Sr. Torres Masa se formulan los siguientes Ruegos: Ruega que se retransmitan los Plenos que celebra la Corporación por la Televisión Local. A continuación, el Sr. Torres Masa formula las siguientes preguntas:

1. En relación con el ruego anterior ¿Por qué no se retransmiten los Plenos, cuando somos conscientes de que actos de menor entidad que un Pleno Corporativo, que es el acto más importante que celebra la Corporación Municipal, sí se graban y en concreto los Plenos no se graban, habiendo medios para hacerlo?. Muchos actos menor importantes se retransmiten repetidamente durante semanas en la televisión local y en relación con esto también formulamos la siguiente preguntas ¿Se tiene que ocultar algo por parte del Equipo de Gobierno al pueblo de Miajadas para que no se retransmitan los Plenos?, ¿Qué es lo que tienen que ocultar?.

2. ¿A qué esperan para traer al Pleno Corporativo el Presupuesto General de la Corporación para el año 2.005? vemos que los plazos no se respetan y se siguen incumpliendo, entonces preguntamos- ¿Cuándo piensan Vds. traer el Presupuesto General de la Corporación para su discusión tanto en la Comisión pertinente, que queremos que sea con tiempo, en tiempo y forma, no pase como con las Ordenanzas, y pasar luego a su debate en el Pleno Corporativo?.

3. En relación con la Avda. García Siñériz, queremos preguntarle en qué situación o como se encuentran el tema de la vivienda de Da. Emilia Hipólito, la entrada del DÍA y la otra serie de problemáticas que se han planteado a lo largo de la Avenida García Siñériz?, nos podían dar alguna explicación al respecto en vista de que no se nos da en la Comisión pertinente.

4. En relación con una pregunta que Ha contestado anteriormente con respecto a la Comisión de Gobierno, ahora llamada Junta d.e Gobierno Local,- si se ha reunido alguna vez y si se va a informar a los miembros de esta Corporación de los temas tratados en la misma.

A continuación el Sr. Tena Gil formula los siguientes Ruegos:

/

1. Vamos a rogar al señor Martín Olmos, que cuando se dirija al Pleno para asegurar que los servicios sociales del Ayuntamiento funcionan cada vez mejor, lo haga con datos en la mano. Hechos, queremos hechos, cifras que nos demuestren por ejemplo, que decae el absentismo escolar, datos que nos demuestren que la satisfacción de los usuarios del servicio de Ayuda a Domicilio crece. Datos pedimos, no valoraciones subjetivas de “a mí me parece”

2. No hacemos ninguna crítica sin aportar solución, por eso rogamos que representantes técnicos e institucionales del Ayuntamiento se inscriban a una jornada que se celebrará en Cáceres sobre normativa y seguridad en las áreas de juego infantiles, dicha jornada viene organizada por la empresa de abastecimiento "de agua del Canal de Isabel II. Se celebrará el próximo miércoles (mañana) y está dirigida a técnicos de las distintas administraciones, empresas constructoras que ejecutan dichas instalaciones, y representantes de usuarios de las mismas.

Desde la empresa, se ha señalado que, esta jornada, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Fundación Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres, tiene como fin establecer unas líneas de actuación comunes y consensuadas que redunden en una mayor seguridad de los usuarios de estas áreas: los niños.

En el encuentro, intervendrá la presidenta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Provincial de

Cáceres, María Félix Tena, que aclarará las responsabilidades de las distintas administraciones y usuarios en relación al diseño, mantenimiento y disfrute de las áreas de juegos infantiles.

Seguidamente el Sr. Tena Gil formula, una serie de preguntas procedentes de los ciudadanos anónimos recogidas en el e-mail de su agrupación:

1. Queremos ser ecológicas y no nos dejan: hay muchos contenedores de pilas rotos que ya puedes "echar que por abajo se saldrán"; el contenedor de papel de la c/ Manzanos con c/ Acacias fue quemado ¿Y el sustituto?. ¿No sería bueno que en los colegios hubiera además de papeleras algún contenedor para papel?... etc. etc.

2. El Parque "Nuevo", de los "Mártires" está precioso pero creo que está infrautilizado. ¿No habría posibilidad de ver como montar un quiosquillo donde tomar un cafelito, un refresquito o algo así? Y ya puestos ¿en las noches de veranos no podría hacerse algún tipo de actividad lúdica? Y además.... Tenemos unos cuantos columpios (la cola para montar a veces es peor que la del médico) y de materiales que ya están obsoletos. ¿No hay presupuesto para cambiarlos? Y este es el mejor, los demás ¿están marginados?: Zona del Centro Social, Parque Pozo Vela..... En fin, queremos sitios bonitos que puedan UTILIZARSE CUANTO MÁS MEJOR.

3. Seguro que alguien tiene información sobre la-nueva fábrica de galletas, para tranquilizar a las personas interesadas en trabajar en ella ¿Podrían adelantar simplemente quién o cómo se hará el proceso de selección?

4. No sé quien diseña las obras a realizar en Miajadas. Yo creo o al menos eso espero, sea alguien que entiende del tema. Si es así ¿cómo se explica que en la Av. Cruz Pajares a las altura del Colegio hayan tenido que deshacerle» hecho para remendar eso tan obvio como es poder dejar que las aguas cuando llueve corran por algún sitio? Remendamos y así vamos luego por los acerados ¡Menudas barreras arquitectónicas!.

5. Los colegios de Miajadas son las segundas. Gasas"9e nuestros hijos. Me gustaría saber ¿si estas fueran realmente vuestras segundas casas las dejaríais en las mismas condiciones en las que están nuestros colegios públicos?. Da pena ver los patios, da pena ver como en las aulas las puertas se caen, da pena ver el mobiliario deportivo (canastas, porterías.....) ¿No hay presupuesto ni trabajadores que den una barrida, una mano de pintura ...? ¡Un algo!.

Y a continuación desde su grupo de IU-PPI, formula las siguientes preguntas:

1. A partir de la afirmación del Sr. Alcalde, que ha dicho que la posible penalización a la empresa constructora SENPA, por los retrasos acumulados en la terminación y entrega de la obra de la Avda. García Siñériz, se compensará mediante mejoras no recogidas en el pliego de adjudicación, ¿nos gustaría saber en que consisten materialmente esas mejoras?.

2. Nos gustaría conocer el listado nominal de trabajos extraordinarios realizados por el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento en el último ejercicio.

3. Quisiéramos saber la relación de servicios prestados en el último ejercicio por los trabajadores de

este Ayuntamiento, al margen de los estipulados en el contrato del personal funcionario y laboral: tipo de relación contractual que se establece con los mismos e importes abonados por el Ayuntamiento en contraprestación a los servicios.

4. Preguntamos si se están recogiendo y registrando las sugerencias y quejas de los ciudadanos hasta la fecha. Si es así pedimos que se nos entregue un informe a la oposición.

5. ¿Por qué se le sustraen competencias al Consejo de Cultura, entre cuyas funciones está la de deliberar y proponer actividades culturales?, estas funciones se reemplazan con reuniones específicas con asociaciones y colectivos donde no está representada la totalidad del Consejo. Esta operativa es contraria a los estatutos y únicamente sirve para dividir y enfrentar a los distintos colectivos, cuando el Consejo de cultura está para representar los intereses de todos los ciudadanos, no los de tal,-peña o asociación concreta. Cabe la posibilidad de establecer comisiones, pero esas comisiones las tiene que nombrar el Consejo y es el Consejo quien elegirá a sus representantes, no la concejala del área o un trabajador de la U.P.

6. ¿Por qué no asume el Ayuntamiento propuestas emanadas del Consejo de Cultura cuando no hay implicación voluntaria de los colectivos para llevarlas a cabo?. Además de voluntad de los colectivos es preciso contar con el presupuesto necesario para ejecutarlas, independientemente del voluntarismo de la gente. ;

7. Se pregunta ¿cuál es el motivo de la paralización de las obras iniciadas hace meses para reducir la acera en la calle Martín Cerezo? ¿se tiene prevista alguna fecha de finalización o dejaremos permanentemente abierta una trinchera frente a la Iglesia de Belén para conmemorar la amistad y el hermanamiento con el pueblo de Filipinas?.

8. ¿Los "policía acostados" de la Avenida García Siñériz cumplen con las normas de Seguridad Vial? Lo preguntamos por si fueran causa de accidentes imputables al obstáculo o daños a vehículos permitidos, con el consiguiente coste para el erario público local.

9. ¿Cuál es el motivo de que RTM haya procedido a difundir la Constitución Europea en la edición de un programa el martes 25 de enero, con la intervención de Doña Blanca Martín, cuyos únicos atributos son la de ser miembro destacado de la ejecutiva del partido socialista de Extremadura? ¿Tiene pensado invitar RTM a otros representantes de otras fuerzas políticas para que expliquen la Constitución desde un respetable punto de vista? ¿Es esta la RTM por la que apuesta el PSOE local, un instrumento al servicio de sus intereses partidistas, pagada por todos los ciudadanos de Miajadas?

10. ¿Dónde se supone que debemos imaginarnos el carril bici proyectado para la Avenida García Siñériz? ¿Será un carril bici normal o un genuino circuito de Mountain Bike, habida cuenta de la cantidad de árboles y bancos que hay que sortear en el paseo central, o la infinidad de obstáculos de la calzada?.

11. ¿Se ha acabado ya con el mobiliario urbano de la Avda. García Siñériz, si es así porque no se ha planteado la creación de zonas de juego infantil en un espacio tan generoso? ¿Podemos imaginar incluso que los perros tengan posibilidad de hacer sus necesidades sin provocar animosidad de los paseantes? ¿Habrá alguna papelera por desacierto en toda la amplitud del recorrido?.

12. Con la creación de la Avda. García Siñériz se ha incrementado en algo más de 1/3 la superficie de espacios verdes de Miajadas ¿están en consonancia los medios de limpieza y mantenimiento que va disponer el Ayuntamiento para tan generoso espacio verde? Por poner un ejemplo: máquinas de barrido y baldeo, organización de plantillas de jardineros y limpiadores.

13. ¿Cuándo se va a prohibir expresamente el aparcamiento de camiones en la Avda.? ¿Se tomará esta medida antes o después de que se deterioren las losetas, vierte aguas y otros elementos constructivos de la zona de aparcamientos?. Recordamos que para el año en curso se ha aprobado una Ordenanza específica para la entrada en vigor de los servicios de retirada de vehículos mediante grúa.

14. ¿Tiene proyectado el Ayuntamiento cambiar la zona actualmente destinada a mercadillo, habida cuenta de las molestias que la celebración del mismo causa entre vecinos, el agravamiento de la circulación en la zona centro los miércoles y sábados y la nueva conformación urbana de Miajadas?

15. ¿Por qué no se aplica la ordenanza nº 23 sobre publicidad, concretamente el apartado referido a las tasas por buzoneo de publicidad escrita?. Ya que esta práctica tiene serias consecuencias de suciedad de las calles, bien estaría recabar la tasa a las empresas anunciadoras para que así al menos dispongamos de más recursos para emplear en limpieza de las vías públicas.

16. De manera reiterada los constructores y profesionales del ramo de la fontanería vienen quejándose del monopolio que la empresa concesionaria del suministro de agua, Tedesa, viene ejerciendo respecto al tipo de contadores' de agua a instalar en los domicilios y empresas, monopolio que atenta contra la libre competencia, e impone función del contrato de prestación de servicios que tiene firmado con el Ayuntamiento, un único modelo que ella misma vende y distribuye. ¿Cuándo piensa acabar el Equipo de Gobierno-con esta práctica desleal que impide el ejercicio de la libre competencia y, en consecuencia, el abaratamiento de un bien del que hacen uso la totalidad de ciudadanos de Miajadas?-

17. A pesar de la representación política que el Ayuntamiento de Miajadas alcanzaba en esta legislatura, con diputados socialistas en la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, respectivamente, gozamos de una de las peores conexiones locales con la capital provincial, Miajadas-Almoharín, y con el tramo de la Autovía, de Extremadura Miajadas-Trujillo más peligroso y deteriorado de todo el trazado regional ¿puede explicarnos SS cuales son las gestiones que estos dos diputados de su grupo vienen haciendo para remediar esta situación?

18. Los presupuestos de la Junta de Extremadura ya son públicos, ¿pueden desgranarnos el importe total por áreas de las inversiones previstas para nuestro Ayuntamiento en este ejercicio?, ¿Puede hacer lo mismo con los presupuestos de la Excm. Diputación de Cáceres?.

19. ¿Se ha abonado ya la totalidad del importe de las indemnizaciones por expropiación de terrenos a los particulares afectados por las obras de la Avda. García Siñériz?

S. S. Responde que las preguntas formuladas en el presente Pleno serán debidamente contestadas en el próximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintidós horas, de que yo, el Secretario Acctal., certifico. - Vº Bº.- EL ALCALDE.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Fdo. Antonio Díaz Alias.- Francisco Gil Bravo.- Rubricados."

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, A a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de urden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Miajadas, a treinta de marzo de dos mil cinco.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARJOACCTAL.

do. Antonio Díaz Alias

**INFORMACION FACILITADA POR**

